

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 378/2020

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 28/20. PRESIDENCIA. 13. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR).

Dada cuenta de la Proposición más arriba referenciada, cuyo tenor literal es como sigue:

"De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Plenario n.º 49/14, de 27 de febrero, sobre determinación del número máximo de Concejeros en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero. Cesar a D.ª M.ª Nieves Torrent Cruz, como represen-

tante del Grupo Municipal Popular en el Consejo de Rector del Instituto Municipal de Turismo.

Segundo. Nombrar a D.ª M.ª Evarista Contador Contador como representante del Grupo Municipal Popular en el Consejo de Rector del Instituto Municipal de Turismo.

Tercero. Nombrar a D.ª M.ª Nieves Torrent Cruz y a D. Bernardo Jordano de la Torre como representantes suplentes del Grupo Municipal Popular en el Consejo de Rector del Instituto Municipal de Turismo.

Cuarto. De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los concejales.

Quinto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y notifíquese a los interesados".

Córdoba, 5 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José María Bellido Roche.